

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

12554

ANGOL,

03 DIC. 2019

VISTOS:

A.- El Decreto N° 2130 de fecha 26 de Septiembre del Año 2019, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y JARDINES DE LA COMUNA DE ANGOL ID: 2743-51-LR19 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- Atendiendo las inconsistencias detectadas entre las Bases Administrativas de la licitación y las Especificaciones Técnicas, que impiden otorgar puntaje adicional a las ofertas técnicas complementarias, a las cuales se les asigna puntaje por cada "complemento de lo solicitado en las especificaciones técnicas", según lo que indica el numero 9.3 de las Bases Administrativas, considerando que en las Especificaciones Técnicas no se hace referencia a los complementos que se evaluarán.

C.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a.- En merito de tales inconsistencias, la comisión evaluadora sugiere al señor Alcalde, revocar la licitación "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES Y JARDINES DE LA COMUNA DE ANGOL ID: 2743-51-LR19 y efectuar un nuevo llamado a propuesta publica, complementando las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1.- Revóquese el proceso de la licitación pública "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y JARDINES DE LA COMUNA DE ANGOL ID: 2743-51-LR19.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

2.- Efectúese un nuevo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl, complementando las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

3.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada certificado de fianza N° B0054766 por la suma de \$ 6.000.000.-
- Soloverde S.A. certificado de fianza N.º 3375900790x3D943F por la suma de \$ 6.000.000.-
- Parques Hernán Johnson Limitada. Boleta de garantía N° 504081 por la suma de \$ 6.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/bvt.

DISTRIBUCION

Secpla
Control
Finanzas
Operaciones
Transparencia
Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL